

Consejero de Agricultura, Ganadería,  
Pesca, Patrimonio y Aguas  
GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL  
Ctra. Geral del Norte, km 7.2  
35416 Cardones, Arucas

**Asunto: Adenda nº 6 al convenio de colaboración para la ejecución de actuaciones destinadas a la mejora de regadíos de interés de la Comunidad Autónoma**

Adjunto se remite ejemplar, firmado y registrado, de la Adenda nº 6 al Convenio de Colaboración suscrito el 4 de diciembre 2007 entre la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (ahora de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas) del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, para la ejecución de actuaciones destinadas a la mejora de regadíos de interés de la Comunidad Autónoma.

Santa Cruz de Tenerife,

Director General de Agricultura y Desarrollo Rural  
**Pedro Tomás Pino Pérez**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 Edf. Servicios Múltiples II, Planta 3ª 38071 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 922 47 66 02 Fax: 922 47 67 37  
Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22 Edf. Jindamar, Planta 1ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria Fax: 928 11 75 65 - 66

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO TOMAS PINO PEREZ	Fecha: 09/04/2015 - 13:04:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 199923 / 2015 - N. Registro: AGPA / 6260 / 2015	Fecha: 09/04/2015 - 14:05:24
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Z4gGXWnTSrL68ZKZgtSo9s-e9c_D9ne	 
La presente copia ha sido descargada el 09/04/2015 - 14:05:40	

**ADENDA Nº 6 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS (AHORA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS) Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2007, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE REGADÍOS.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2014

REUNIDOS

<b>REGISTRO DE CONVENIOS</b>	
<b>Centro Directivo/Organismo Autónomo gestor</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
<b>Nº Registro</b>	41 -
<b>Fecha Registro</b>	7 ABR 2015

De una parte, **el Excmo. Sr. Don Juan Ramón Hernández Gómez**, Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, según nombramiento efectuado por Decreto nº 88/2011, de 8 de julio, del Presidente (BOC nº 135, de 11/07/2011), de acuerdo con el artículo 1.2.g) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, en el ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 16.1 y 29.1.K) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96 de 01/08/1990).

Y de otra, **el Excmo. Sr. D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de lo dispuesto en su disposición adicional decimocuarta y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Pleno de la Corporación otorgada en la sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014 y asistido por D. Antonio J. Muñecas Rodrigo, que interviene, por razón de su cargo como Secretario General del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, según lo previsto en el apartado 5 letra d) del artículo 122 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio, y a tal efecto

## EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 4 de diciembre de 2007 ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de actuaciones en materia de regadíos, con una inversión total prevista de 4.415.450,50 euros y un marco temporal a diciembre de 2009.

**Segundo.-** Que con fecha 21 de octubre de 2008 se suscribe una Adenda al referido Convenio, por la que se modifica el cuadro financiero ampliando la inversión hasta los 5.464.612,50 euros, así como otros aspectos relativos a la ejecución de las obras.

**Tercero.-** Que con fecha 9 de octubre de 2009 se suscribe una Adenda nº 2 por la que incrementa el cuadro financiero hasta los 8.204.459,04 euros, así como otros aspectos inherentes a la citada ampliación.

**Cuarto.-** Que con fecha 30 de noviembre de 2009 se suscribe una Adenda nº 3 por la que se realiza un reajuste de las anualidades de varias obras, así como la sustitución de algunas actuaciones con dificultades de ejecución.

**Quinto.-** Que con fecha 29 de noviembre de 2010, se suscribe una Adenda nº 4 cuyo objeto fue hacer un reajuste del cuadro financiero así como de las anualidades de varias obras y la ampliación del plazo de vigencia del Convenio.

**Sexto.-** Que con fecha 29 de diciembre de 2011, se suscribe una Adenda nº 5 cuyo objeto fue la eliminación de algunas actuaciones que no se podían ejecutar, así como reajustar los créditos y anualidades de varias obras y la ampliación del plazo de vigencia del Convenio hasta el 30.12.14

**Séptimo.-** Que la Comisión de Seguimiento del Convenio, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, propone suscribir una nueva adenda que recoja los cambios y ajustes que se han producido en las actuaciones de financiación Cabildo, así como la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Octavo.-** Que mediante acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2007, el Gobierno de Canarias autoriza a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (ahora de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) a "suscribir las adendas de modificación de las actuaciones determinadas en los convenios de colaboración

suscritos con los Cabildos Insulares de Tenerife, La Gomera y Gran Canaria, con fechas 29 de octubre, 16 de noviembre y 4 de diciembre de 2007, respectivamente, para la ejecución de actuaciones de mejora de regadíos, que no impliquen incremento del importe total previsto en los referidos convenios". Por lo que la presente Adenda, al cumplir con los requisitos indicados, no precisa la autorización por parte del Gobierno.

Por cuanto antecede, las partes que intervienen consideran oportuno formalizar la presente Adenda, con sujeción a las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### **Primera.- Objeto.**

La presente Adenda tiene por objeto la reasignación, del cuadro financiero del Cabildo de G.C. de los créditos liberados tras la culminación de las obras ya ejecutadas, para destinarlos tanto al incremento de actuaciones previstas y otras en ejecución que así lo precisan, como para la ejecución de una actuación nueva, y por otro lado, la ampliación del plazo de vigencia del Convenio

#### **Segunda.- Actuaciones.**

Las actuaciones del cuadro financiero del Cabildo de Gran Canaria que se propone ejecutar y sus presupuestos, que sustituyen a las aprobadas por la adenda de 29 de diciembre de 2011, son las recogidas en el anexo I de esta Adenda.

#### **Tercera.- Vigencia y extinción.**

La nueva cláusula séptima apartado 1 del Convenio queda redactada del modo siguiente:

"1. El Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015, o antes si finalizan las actuaciones previstas en el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogarlo, siempre que concurren los presupuestos legales y económicos pertinentes y se acuerde antes de que concluya aquella. Para ello tendrá que solicitarse dicha prórroga por cualquiera



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería  
de Agricultura,  
Ganadería,  
Pesca y Aguas



**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA  
DE DESARROLLO RURAL:**

EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS  
RURALES



de las partes, como máximo, un mes antes de la finalización del plazo de vigencia de este Convenio.”

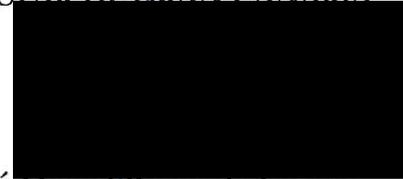
De conformidad con lo convenido, ambas partes firman el presente documento por triplicado ejemplar, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

EL COSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS DEL  
GOBIERNO DE CANARIAS



Juan Ramón Hernández Gómez

EL PRESIDENTE DEL CABILDO  
INSULAR DE GRAN CANARIA



José Miguel Bravo de Laguna  
Bermúdez

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL  
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Antonio J. Muñecas Rodrigo

1 DE LA ADENDA Nº 6 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
 DAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA  
 UCIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE REGADÍOS

FINAN  
 BILDO

OBRA	PROY.	ADJ.	D. OBR.	FEADER	PRESUP.	CERT. PROTANT.	ANUAL. 07	ANUAL. 08	ANUAL. 09	ANUAL. 10	ANUAL. 11
Modif 2º Impuls ag des. Planta Boca Bco- sist distrib N.	Consejo	Consejo	Consejo	no	1.081.731,44	939.665,18	142.066,26	0,00	0,00	0,00	0,00
Sist. de Filtrac. previa del Terciario de Barranco Seco	Consejo	Cabildo	Consejo	no	682.365,46	473.718,72	208.646,74	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Complém. Ampliación desaladora de Arucas	Consejo	Consejo	Consejo	no	28.518,72	15.167,29	13.351,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Liq. Modific Balsa Llanetes-Medianas Norte 2ª Fase	Cabildo	Consejo	Cabildo	no	25.120,78	0,00	25.120,78	0,00	0,00	0,00	0,00
Liq. Modif Impuls ag des. Planta Boca Bco- sist dis. N.	Consejo	Consejo	Consejo	no	108.173,00	0,00	108.173,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Balsa Medianas Sur (Balsa El Sequero)**	Cabildo	Cabildo	Consejo	no	1.414.330,00	0,00	544.642,43	339.803,81	0,00	0,00	0,00
Reord. Sistema distrib zona Norte (Arucas y Galdar)	Consejo	Cabildo	Cabildo	no	173.285,07	0,00	173.285,07	0,00	0,00	0,00	0,00
Modificado nº 2 Depósito Reg. 20.000 m3 en Arucas *	Consejo	Consejo	Cabildo	no	1.604.214,18	0,00	140.643,13	0,00	0,00	0,00	0,00
Modific. Sistema Filtración previa Terciario Barranco Seco	Consejo	Cabildo	Consejo	no	136.404,18	0,00	136.404,18	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquid. Modific. Sist. Filtra. previa Terciario de Bco Seco	Consejo	Cabildo	Consejo	no	81.508,73	0,00	81.508,73	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquid. Modific. nº 2 Dep. Reg. 20.000 m3 en Arucas	Cabildo	Consejo	Cabildo	no	9.300,04	0,00	9.300,04	0,00	0,00	0,00	0,00
Conexión Balsa Terror - Red Las Palmas Norte	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	249.950,00	0,00	249.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquis. de Patri. Hidr. y O. complém. en G. Canaria	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	1.005.472,08	0,00	100.000,00	585.472,08	133.658,07	186.341,93	0,00
Modificado Reordenac. Sistem Distrib Norte	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	23.002,55	0,00	0,00	0,00	23.002,55	0,00	0,00
Actualiz Impu. Ag. Depur. y Elect. EDAR Cabo Verde	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	185.849,61	0,00	112.122,21	38.216,15	20.085,36	15.425,89	0,00
Hono. Redac. proyecios técnicos y otros servicios	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	4.725,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.725,00	0,00
Red de aguas depuradas Tarifa Centro. 2ª fase	Consejo	Consejo	Consejo	no	198.471,84	0,00	0,00	0,00	198.471,84	0,00	0,00
Obras Complementarias Balsa Sequero. 2ª fase	Consejo	Consejo	Consejo	no	21.476,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.476,00	0,00
Reversibilidad Red LPA-Sur-Norte Fase IV	Consejo	Consejo	Consejo	no	197.431,78	0,00	0,00	0,00	0,00	197.431,78	0,00
Modific. Conexión Balsa Terror con la red LPAS Norte	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	49.983,94	0,00	0,00	0,00	49.983,94	0,00	0,00
Liquid. Modific. Conexión Balsa Terror-Red LPAS Norte	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	14.171,03	0,00	0,00	0,00	14.171,03	0,00	0,00
Red de aguas depuradas Tarifa Centro. 1ª fase	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	262.072,27	0,00	0,00	0,00	137.725,79	124.346,48	0,00
Ampliación red distribución S. Felipe-Lomo Blanco-Agraete	Consejo	Cabildo	Cabildo	no	108.178,18	0,00	0,00	0,00	100.000,00	8.178,18	0,00
O. Complém. Balsa El Sequero	Consejo	Cabildo	Cabildo	no	209.384,64	0,00	0,00	85.669,96	123.714,68	0,00	0,00
Conexión Depósito La Herradura-Red LPAS Sur	Consejo	Cabildo	Cabildo	no	45.382,56	0,00	0,00	0,00	45.382,56	0,00	0,00
Revisión precios Balsa Medianas Sur (Balsa El Sequero)	Consejo	Cabildo	Consejo	no	157.996,18	0,00	0,00	0,00	157.996,18	0,00	0,00
Prolongación Ramal Las Rosas y varios zona Norte	Cabildo	Cabildo	Cabildo	no	44.589,74	0,00	0,00	0,00	0,00	44.589,74	0,00
TOTAL					1.428.551,19	2.045.214,00	1.049.162,00	1.004.192,00	602.515,00	0,00	0,00

Total anualidades 4.701.083,00

\*Esta obra es financiada conjuntamente por la Consejería (1.463.571,05€) y por el Cabildo (140.643,13€)  
 \*\*Esta obra es financiada conjuntamente por la Consejería (529.883,80€) y por el cabildo (884.446,24€)